

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/BMG/LTK

15214



108211
17739

APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE
LAS CONDES" ID N°2560-29-LP25.
SECCIÓN 1^a N° 4510 /
LAS CONDES, 19 DIC 2025

VISTOS:

1. La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1257 de fecha 16 de abril de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio "**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-29-LP25, del portal www.mercadopublico.cl;
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°122/2025, adoptado en la 1217^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA, RUT N°76.932.177-2** la Licitación "**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-29-LP25.
4. El Decreto Sección 1^aN°2532, de 28 de julio de 2025, adjudicó la licitación pública "**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-29-LP25, a la empresa **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA, RUT N°76.932.177-2**.
5. El Informe de Imputación N°6714 de fecha 17 de octubre de 2025.
6. El Decreto Sección 1^aN°3471, de 07 de octubre de 2025, que aprobó contrato para el servicio de "**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-29-LP25, con la empresa **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA, RUT N°76.932.177-2**, por la suma total de **1.717,98 UTM**, IVA incluido.
7. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
9. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
10. El Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal.



CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Sección 1^aN°1257, de 16 de abril de 2025, Aprobó las bases de la Licitación Pública ID 2560-29-LP25, para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES**".
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°122/2025, adoptado en la 1217^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA, RUT N° 76.932.177-2**, la Licitación "**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-29-LP25".

3. Que, mediante Decreto Sección 1°N°**2532**, de 28 de junio de 2025, adjudicó al contratista **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA**, RUT: N°76.932.177-2, la Licitación Pública **ID 2560-29-LP25**, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES”, por un monto total de 1.717,98 UTM más IVA.
4. Que, mediante Decreto Sección 1°N°**3471**, de 07 de octubre de 2025, aprobó el contrato suscrito con fecha 02 de septiembre de 2025 entre la Municipalidad de Las Condes y el contratista Ingeniería Punto Zero SPA, por la Licitación Pública **ID 2560-29-LP25**, para la “SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES”, por un monto total de 1.717,98 UTM más IVA).
5. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memo N°4/1424 de fecha 14 de noviembre de 2025, se hizo solicitud de modificación de contrato, acompañando informe técnico del Jefe del Departamento de Conservación de Vía Pública en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, quien solicita el aumento del monto del contrato por el 30% del monto total del contrato debido a que se identificaron obras adicionales necesarias para garantizar la seguridad peatonal y vial conforme a los estándares técnicos actualizados. Estas modificaciones se ajustan a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su reglamento, manteniendo el equilibrio económico-financiero y salvaguardando el interés público. A su vez, solicita el aumento del plazo en 18 días para realizar los trabajos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.
6. Que, dicha solicitud se basa en que, se ha identificado una falta de mantención en las quebradas de la comuna de Las Condes. Específicamente, se solicita un aumento para limpiar el ramal que Intercepta la Quebrada Apoquindo hasta la calle Carlos Peña Otaegui. La falta de limpieza de este ramal podría resultar en su Interrupción, afectando negativamente los resultados de limpieza previamente realizados. Teniendo especial consideración a que esto ha sido solicitado por los vecinos, quienes han señalado la falta de mantención en el sector.
7. Que, el punto A.15 de las Bases de Licitación establece que las modificaciones podrán originarse de solicitudes de por parte de la municipalidad relativas a tramos nuevos o complementarios, lo que podrá aumentar plazos a los originalmente convenidos para la ejecución del servicio.
8. Conforme al Acta de inicio del servicio éstos comenzaron a prestarse el 21 de octubre de 2025, iniciando el plazo de ejecución de 60 días corridos a partir de dicha fecha.
9. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, Número de Folio N°CED2025-EBixnxm4MK, de fecha 20 de noviembre de 2025.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA**, RUT: N°76.932.177-2, representada por doña **TATIANNA IRINA QUIROZ STANKOVSKY**, cédula de identidad N° [REDACTED] que dice relación con la modificación de contrato “**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES**”, Licitación Pública ID N°**2560-29-LP25**, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

“MODIFICACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES”
2560-29-LP25

En Santiago, 05 de diciembre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con

domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA**, RUT: N°76.932.177-2, representada por doña **TATIANNA IRINA QUIROZ STANKOVSKY**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en Arturo Prat N°188, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES".

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Sección 1°N°1257, de 16 de abril de 2025, Aprobó las bases de la Licitación Pública ID **2560-29-LP25**, para la "SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES".
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°**122/2025**, adoptado en la 1217° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA, RUT N° 76.932.177-2**, la Licitación "SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES", ID N°**2560-29-LP25**".
3. Que, mediante Decreto Sección 1°N°**2532**, de 28 de julio de 2025, adjudicó al contratista **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA, RUT: N°76.2932.177-2**, la Licitación Pública ID **2560-29-LP25**, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES", por un monto total de 1.717,98 UTM más IVA.
4. Que, mediante Decreto Sección 1°N°**3471**, de 07 de octubre de 2025, aprobó el contrato suscrito con fecha 02 de septiembre de 2025 entre la Municipalidad de Las Condes y el contratista Ingeniería Punto Zero SPA, por la Licitación Pública ID **2560-29-LP25**, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES", por un monto total de 1.717,98 UTM más IVA).
5. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memo N°4/1424 de fecha 14 de noviembre de 2025, se hizo solicitud de modificación de contrato, acompañando informe técnico del Jefe del Departamento de Conservación de Vía Pública en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, quien solicita el aumento del monto del contrato por el 30% del monto total del contrato debido a que se identificaron obras adicionales necesarias para garantizar la seguridad peatonal y vial conforme a los estándares técnicos actualizados. Estas modificaciones se ajustan a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su reglamento, manteniendo el equilibrio económico-financiero y salvaguardando el interés público. A su vez, solicita el aumento del plazo en 18 días para realizar los trabajos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.
6. Que, dicha solicitud se basa en que, se ha identificado una falta de mantención en las quebradas de la comuna de Las Condes. Específicamente, se solicita un aumento para limpiar el ramal que Intercepta la Quebrada Apoquindo hasta la calle Carlos Peña Otaegui. La falta de limpieza de este ramal podría resultar en su Interrupción, afectando negativamente los resultados de limpieza previamente realizados. Teniendo especial consideración a que esto ha sido solicitado por los vecinos, quienes han señalado la falta de mantención en el sector.
7. Que, el punto A.15 de las Bases de Licitación establece que las modificaciones podrán originarse de solicitudes de por parte de la municipalidad relativas a tramos nuevos o complementarios, lo que podrá aumentar plazos a los originalmente convenidos para la ejecución del servicio.
8. Conforme a al Acta de inicio del servicio éstos comenzaron a prestarse el 21 de octubre de 2025, iniciando el plazo de ejecución de 60 días corridos a partir de dicha fecha.
9. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, Número de Folio Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, de fecha 20 de noviembre de 2025.



SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación tiene por objeto incorporar la limpieza de ramal que intercepta la Quebrada Apoquindo hasta calle Carlos Peña Otaegui de la comuna de Las Condes, la cual no se encontraba contemplada en el contrato original de fecha 02 de septiembre de 2025 aprobado mediante Decreto Sección 1º N°3471, de 07 de octubre de 2025, y que corresponde a la siguiente superficie:



La superficie a modificar cuenta con 3.435,96 metros cuadrados.

TERCERO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO

Por el presente acto las partes acuerdan ampliar el plazo para la ejecución de las obras, que originalmente correspondía a 60 días corridos desde el acta de inicio de los servicios de fecha 21 de octubre de 2025, aumentando dicho plazo en **18 días corridos** a continuación del plazo originalmente establecido.

Por lo anterior las partes hacen presente, que utilizarán el plazo máximo establecido para la prórroga de vigencia del contrato, el cual corresponde a de 18 días corridos, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.

CUARTO: AUMENTO DE MONTO DEL PRECIO.

El precio total de la modificación de la contratación es de **515,394 UTM.-** impuesto incluido, y se pagará de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto A.14 de las bases de la licitación pública ID 2560-29-LP25, conforme a los precios ofertados por el contratista en el anexo 3:

TRAMO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	PRECIO UNITARIO POR M ² DE SERVICIO
(A)			
1	QUEBRADA APOQUINDO	ENTRE LA ESCUELA Y APOQUINDO	0,15 UTM, con impuesto de corresponder

El cálculo del aumento de contrato se realiza multiplicando la cantidad de metros cuadrados para



ejecutar la limpieza (3.435,96) por el valor unitario ofertado por el contratista en su anexo 3 (0,15 UTM), por lo que el precio total de la modificación de la contratación es de **515,394 UTM.-** impuesto incluido.

Las partes hacen presente que la modificación implica un aumento del 30 % del monto total de la contratación.

QUINTO: GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Boleta de Garantía pagadera a la vista N°831356-4 del Banco de Chile, por un monto de \$1.776.125.- (un millón setecientos setenta y seis mil ciento veinticinco pesos), con vigencia desde el 24 de noviembre de 2025 hasta el 16 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas de la licitación.

SEXTO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Conforme a lo dispuesto en el punto A.2.3. de las bases de licitación, el contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

Conforme a la modificación de contrato que por este acto se acuerda, el contratista presentó una Póliza de Seguro N°500012868 por un monto de **UF 5.000** (Cinco mil Unidades de Fomento), con vigencia desde el 1 de agosto del 2025 hasta el 01 de agosto del 2026.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en las bases de la Licitación “Servicio de Limpieza Quebrada Apoquindo, Comuna de Las Condes”, ID N°2560-29-LP25 y del contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3471 de fecha 07 de octubre de 2025.

OCTAVO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

NOVENO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando cada uno de ellos en poder de las partes.

DÉCIMO: PERSONERIA

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de doña **TATIANNA IRINA QUIROZ STANKOVSKY**, para representar a la empresa **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA**, consta en el certificado de vigencia de poderes de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- IMPÚTASE el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 08 Servicios Generales, 999 otros, 0022004 Otros Servicios Comunitarios, contracuenta 5320822008.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa **INGENIERÍA PUNTO ZERO SPA** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo electrónico [REDACTED]@gmail.com o [REDACTED]@gmail.com.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a la empresa "INGENIERIA PUNTO ZERO SPA", RUT: N°76.932.172-2, por 515,394 UTM, impuestos incluidos.

5.- PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Infraestructura y Servicios Público
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

300976

"MODIFICACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES"

2560-29-LP25

En Santiago, **05 DIC 2025**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en esta ciudad, en Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **INGENIERIA PUNTO ZERO SpA**, RUT: N°76.932.177-2, representada por **TATIANNA IRINA QUIROZ STANKOVSKY**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en Arturo Prat N°188, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES**, ID N°2560-29-LP25"

PRIMERO: ANTECEDENTES

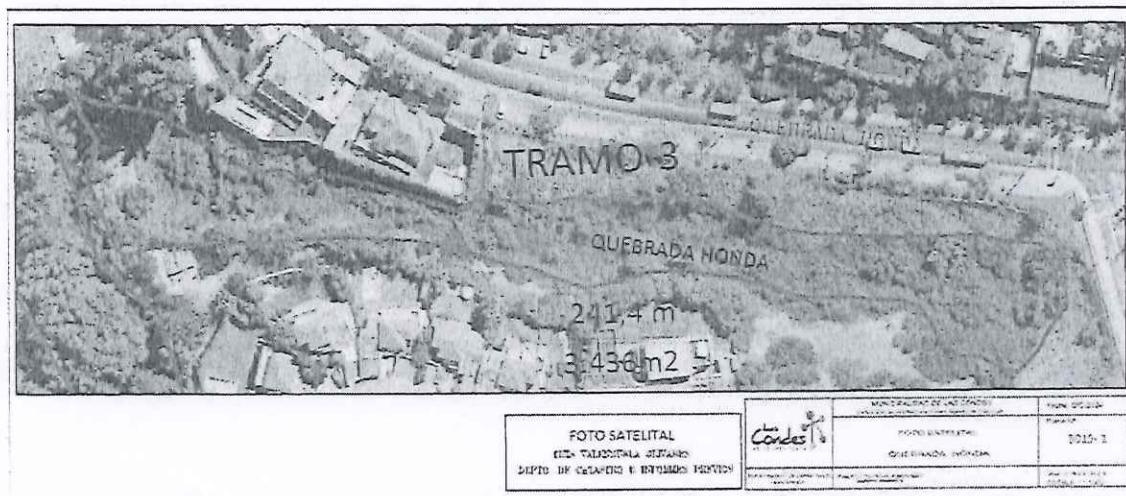
1. Que, mediante Decreto Sección 1°N°1257, de 16 de abril de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas; Bases Técnicas y los Anexos y llamó a la Licitación Pública para la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES** ID 2560-29-LP25"
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°122/2025, adoptado en la 1217° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar a la empresa **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA**, RUT N°76.932.177-2 la Licitación "**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-29-LP25".
3. Que, mediante Decreto Sección 1°N°2532, de 28 de julio de 2025, se adjudicó la licitación pública "**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2560-29-LP25, a la empresa **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA**, RUT N°76.932.177-2.
4. Que, mediante Decreto Sección 1°N°3471, de 07 de octubre de 2025, se aprobó contrato de fecha 02 de septiembre de 2025, para el servicio de Conservación Sumideros Red de Aguas lluvias de la Comuna de Las Condes, con la empresa **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA**, RUT N°76.932.177-2, por un monto máximo total de 1.717,98 UTM impuestos incluidos.
5. Que, en virtud de lo anterior, mediante Memo N°4/1424 de fecha 14 de noviembre de 2025, se hizo solicitud de modificación de contrato, acompañando informe técnico del Jefe del Departamento de Conservación de Vía Pública en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, quien solicita el aumento del monto del contrato por el 30% del monto total del contrato debido a que se identificaron obras adicionales necesarias para garantizar la seguridad peatonal y vial conforme a los estándares técnicos actualizados. Estas modificaciones se ajustan a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su reglamento, manteniendo el equilibrio económico-financiero y salvaguardando el interés público. A su vez, solicita el aumento del plazo en 18 días para realizar los trabajos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.
6. Que, dicha solicitud se basa en que, se ha identificado una falta de mantención en las quebradas de la comuna de Las Condes. Específicamente, se solicita un aumento para limpiar el ramal que Intercepta la Quebrada Apoquindo hasta la calle Carlos Peña Otaegui. La falta de limpieza de este ramal podría resultar en su Interrupción, afectando negativamente los resultados de limpieza previamente realizados. Teniendo especial consideración a que esto ha sido solicitado por los vecinos, quienes han señalado la falta de mantención en el sector.



7. Que, el punto A.15 de las Bases de Licitación establece que las modificaciones podrán originarse de solicitudes de por parte de la municipalidad relativas a tramos nuevos o complementarios, lo que podrá aumentar plazos a los originalmente convenidos para la ejecución del servicio.
8. Conforme a al Acta de inicio del servicio éstos comenzaron a prestarse el 21 de octubre de 2025, iniciando el plazo de ejecución de 60 días corridos a partir de dicha fecha.
9. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, Número de Folio Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, de fecha 20 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación tiene por objeto incorporar la limpieza de ramal que intercepta la Quebrada Apoquindo hasta calle Carlos Peña Otaegui de la comuna de Las Condes, la cual no se encontraba contemplada en el contrato original de fecha 02 de septiembre de 2025 aprobado mediante Decreto Sección 1º N°3471, de 07 de octubre de 2025, y que corresponde a la siguiente superficie:



La superficie a modificar cuenta con 3.435,96 metros cuadrados.

TERCERO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO

Por el presente acto las partes acuerdan ampliar el plazo para la ejecución de las obras, que originalmente correspondía a 60 días corridos desde el acta de inicio de los servicios de fecha 21 de octubre de 2025, aumentando dicho plazo en 18 días corridos a continuación del plazo originalmente establecido.

Por lo anterior las partes hacen presente, que utilizarán el plazo máximo establecido para la prórroga de vigencia del contrato, el cual corresponde a de 18 días corridos, conforme a lo dispuesto en el punto A.15 de las bases de licitación.

CUARTO: AUMENTO DE MONTO DEL PRECIO.

El precio total de la modificación de la contratación es de 515,394 UTM.- impuesto incluido, y se pagará de acuerdo con las condiciones establecidas en el punto A.14 de las bases de la licitación pública ID 2560-29-LP25, conforme a los precios ofertados por el contratista en el anexo 3:



TRAMO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	PRECIO UNITARIO POR M ² DE SERVICIO
(A)			
1	QUEBRADA APOQUINDO	ENTRE LA ESCUELA Y APOQUINDO	0,15 UTM. con impuesto de corresponder

El cálculo del aumento de contrato se realiza multiplicando la cantidad de metros cuadrados para ejecutar la limpieza (3.435,96) por el valor unitario ofertado por el contratista en su anexo 3 (0,15 UTM), por lo que el precio total de la modificación de la contratación es de **515,394 UTM.- impuesto incluido.**

Las partes hacen presente que la modificación implica un aumento del 30 % del monto total de la contratación.

QUINTO: GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Boleta de Garantía pagadera a la vista N°831356-4 del Banco de Chile, por un monto de \$1.776.125.- (un millón setecientos setenta y seis mil ciento veinticinco pesos), con vigencia desde el 24 de noviembre hasta el 16 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en el punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas de la licitación.



SEXTO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Conforme a lo dispuesto en el punto A.2.3. de las bases de licitación, el contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

Conforme a la modificación de contrato que por este acto se acuerda, el contratista presentó una Póliza de Seguro N°500012868 por un monto de **UF 5.000** (Cinco mil Unidades de Fomento), con vigencia desde el 1 de agosto del 2025 hasta el 01 de agosto del 2026.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en las bases de la Licitación “Servicio de Limpieza Quebrada Apoquindo, Comuna de Las Condes”, ID N°2560-29-LP25 y del contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3471 de fecha 07 de octubre de 2025.

OCTAVO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.





NOVENO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando cada uno de ellos en poder de las partes.

DÉCIMO: PERSONERIA

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de doña TATIANA IRINA QUIROZ STANKOVSKY, para representar a la empresa INGENIERIA PUNTO ZERO SPA, consta en el certificado de vigencia de poderes de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

TATIANA
IRINA
QUIROZ
STANKOVSK

Y
TATIANA IRINA QUIROZ STANKOVSKY
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA PUNTO ZERO SPA

Digitally signed by TATIANA
IRINA QUIROZ
STANKOVSKY
Reason: I am approving this
document
Location: Santiago de Chile
Date: 2025.12.05
14:53:37
-03'00'
Foxit PDF Reader Version:
2025.2.0

